

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 058 DEL 9 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2018-00356	EJECUTIVO	VER
2019-00454	DECLARATIVO	VER
2020-00491	EJECUTIVO	VER
2020-00497	EJECUTIVO	VER
2018-00779	DECLARATIVO	VER
2019-00733	EJECUTIVO	VER
2020-00240 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00223	EJECUTIVO	VER
2020-00230	EJECUTIVO	VER
2020-00318	DECLARATIVO	VER
2020-00340	EJECUTIVO	VER
2020-00374	EJECUTIVO	VER
2020-00474	DECLARATIVO	VER
2020-00529	EJECUTIVO	VER
2018-00167	EJECUTIVO	VER
2020-00330	EJECUTIVO	VER
2021-00026	DECLARATIVO	VER
2021-00098	EJECUTIVO	VER